



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A SR. BENJAMIN AGUILAR STANGE, POR UN VALOR TOTAL DE \$35.027.-

**ALGARROBO
DECRETO N°**

**27 JUN 2023
1634**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.935 de fecha 22.12.2022 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 03.02.2023 unifica orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A. N° 332de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N°1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N°1452 de fecha 06.06.2023
8. Carta de fecha 19.06.2023, enviada por el Sr. BENJAMIN AGUILAR STANGE al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Certificado, de fecha 27 de junio del año 2023, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Certificado de Devolución de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Departamento de Tránsito en el cual se informa los motivos de devolución por concepto de Multa de Transito de Sr. BENJAMIN AGUILAR STANGE, por duplicidad de pago por concepto de multa de tránsito en permiso de Circulación 2023 de \$35.027.-

DECRETO:

I. Autoriza devolución por un monto de \$35.027.- (treinta y cinco mil veintisiete pesos), se realizó cobro duplicado de multa de tránsito en permiso correspondiente a periodo 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)



CVA/MCGB/PAYU/kalv.
DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCION:

- ✓ Sr. Benjamín Aguilar Stange (Interesado). (1)
- ✓ Departamento de Tránsito Municipal. (1)
- ✓ Archivo Municipal. (2)

27 JUN 2023

.1634

